

Francisco



Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 126-11-2021-MPT

Talara, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-10-2021-MPT de fecha 23 de noviembre de 2021, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Darwin Alberto Cruz Correa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;*

Que, el literal b) del numeral 10 del artículo 136° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 16 de julio de 2021, establece que las mociones de orden del día tramitadas como pedidos son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte Acuerdos referidos al saludo a instituciones públicas o privadas concernientes a su aniversario;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Talara reconocer y saludar a las organizaciones e instituciones públicas y privadas con ocasión de conmemorar su aniversario institucional. En este sentido, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero y Darwin Alberto Cruz Correa presentaron como pedido que el Concejo Municipal Provincial exprese el reconocimiento y saludo a la Compañía de Bomberos de Talara N° 67 al conmemorar este 05 de diciembre del presente año, el 44° aniversario de existencia institucional; haciendo extensivo la felicitación de manera personal a todos los bomberos voluntarios que integran esta compañía por su compromiso y solidaridad demostrada en incendios, accidentes y acciones de apoyo frente a daños ocasionados por desastres naturales o inducidos; arriesgando muchas veces su integridad física;

Estando a lo expuesto y sometido a consideración del pleno el pedido formulado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la moción de orden del día presentada por los regidores del Concejo Provincial de Talara, expresando el reconocimiento y saludo institucional a la Compañía de Bomberos de Talara N° 67 al conmemorar este 05 de diciembre del presente año, el cuadragésimo cuarto aniversario de existencia institucional; haciendo extensivo la felicitación de manera personal a todos los bomberos voluntarios que integran esta compañía por su compromiso y solidaridad demostrada en incendios, accidentes y acciones de apoyo frente a daños ocasionados por desastres naturales o inducidos; arriesgando muchas veces su integridad física.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Imagen Institucional y a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA-CAPUÑAY
Secretario General

Copias:
Cia Bomberos – GM. GM –UI-/OF.REG-UTIC-Archivo
Modesta:sec.

[Signature]
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

